

DIARIO DE BARCELONA,



Del jueves 30 de

junio de 1825.

La Commemoracion de San Pablo apóstol y San Marcial obispo.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Marta: se reserva á las siete y media de la tarde.

Luna llena á 10 hs. y 3 ms. de la mañana, en Capricornio.

Sale el Sol á las 4 h. 35 ms. y se pone á las 7 h. 25 ms.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
28	11 noche.	20 grad.	1 28 p. 1 l.	S. nubes.
29	6 mañana.	19	2 28	1 Idem
id.	2 tarde.	21	2 28 1	E. semicubierto.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

GRECIA.

Nápoles de Grecia 25 de abril.

El Senado griego ha espedido el decreto siguiente:

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA GRECIA.

Considerando que la rendicion de las fortalezas de Patrás y de Neupaste (Lepanto) es una de las empresas mas esenciales para la consolidacion de la independencia; y que el enemigo en esta quinta expedicion ha querido agotar todos los recursos para tentar, quizá por la última vez, la suerte de las armas, y que un ejército egipcio, desembarcado en Modon, se prepara para invadir el Sud del Peloponeso.

Considerando igualmente que en este orden de cosas los movimientos de los ejércitos griegos deben ser prontos y regulares; que largas deliberaciones entorpecerian la marcha de los negocios, y que el éxito de esta campaña depende de una cooperacion enérgica; por tanto, el senado legislativo, que pone toda su confianza en las virtudes y capacidad del presidente del consejo ejecutivo, decreta lo siguiente:

1.º El presidente del cuerpo ejecutivo, Jorge Cendurioti es nombrado general en jefe de todas las divisiones del ejército que se halla en el Peloponeso, con la facultad de disponer de estos cuerpos y de

la division naval que está cruzando delante del golfo de Corinto, con todo el poder señalado al consejo ejecutivo.

2.^o „ El principal objeto de este nombramiento es defender las costas del Peloponeso y activar el sitio de las plazas, para cuya toma debe el presidente emplear todos sus esfuerzos.

3.^o „ Si la escuadra enemiga se aproxima á las costas de la Morea, ó si la Grecia continental se encuentra en peligro, el presidente podrá enviar allí en seguida los socorros que juzgue necesarios.

4.^o „ Los eparcas de Corinto, de Vostitza, Calavrita, Patrás, Gastouni, Pírgos, Arcadia, Caritena, de todo el golfo Mesino, así como todos los de la Grecia oriental y occidental, deben conformarse con las órdenes del presidente, que tengan relacion con las instrucciones contenidas en el presente decreto.

5.^o „ El gobierno por su parte se obliga á proporcionar al presidente las cantidades necesarias para el sueldo y manutencion de los ejércitos de mar y tierra que estan á sus órdenes.

6.^o „ Caso que no puedan cubrirse estos gastos con el tesoro público, queda autorizado el presidente para contraer empréstitos por cuenta del Estado.

7.^o „ Además de los gastos fijos, podrá el presidente hacer otros extraordinarios para recompensar á los que se distinguen por su valor y patriotismo: le es tambien permitido conceder grados á los que considere dignos, quedando sin embargo al gobierno la facultad de ratificar su despacho.

8.^o „ Queda autorizado el presidente para firmar válidamente y ejecutar todas las capitulaciones y convenios que se consideren necesarios para la rendicion de las fortalezas; pero inmediatamente deberá dar parte de ello al gobierno.

9.^o „ En cesando sus facultades, deberá darle tambien cuenta ecsacta de su presupuesto general.

10. „ Todos los actos que emanen del presidente deben ir firmados por el que lo sea del consejo ejecutivo, y refrendados por el primer secretario.

INGLATERRA.

Londres 8 de junio.

Esciben de Southampton con fecha del 4 de junio que el mariscal Magdonald habia llegado aquella mañana á dicha ciudad, de donde salió luego para Escocia.

— El *Dublin-Morning-Register* anuncia que se trata de establecer una nueva asociacion católica, evitando todo aquello que esté en oposicion con las leyes. La colecta que se conoce con el nombre de *renta*, se hará del mismo modo que antes, y habrá una reunion todas las semanas. Los católicos estan de tal suerte unidos, y su organizacion eclesiástica es tan perfecta, que será imposible al gobierno oponerles ningun obstáculo sin aumentar la discordia que producen en Irlanda la diferencia de religion y la desigualdad politica: la publicidad que dan los católicos á sus asuntos, es causa de que el gobierno y los habitantes de este país no pierdan jamas de vista la importancia de la emancipacion.

— Se lee en el *Edimbourg-Weekly journal* que un tal Bremmer ha presentado una peticion á la asamblea general de Escocia contra el clero presbiteriano de Caithness, el cual no ha querido obligar á Mr. Guun, ministro de la parroquia de Watton, á que bautizase á su hijo.

Mr. Munro habló contra la peticion, diciendo que tenia razones poderosas para diferir el bautismo, y que era menester que se sujetase antes el padre á una buena repension de parte de Mr. Guun.

Mr. Munro dijo despues que se diferia el bautismo por cuatro razones: 1.^a, porque Bremmen, padre del niño, tiene una taberna: 2.^a, por defraudador: 3.^a, porque fomenta la embriaguez: 4.^a, porque propaga opiniones irreligiosas.

Mr. Hardyside, abogado del demandante, contestó que el tener una taberna no es un crimen que merezca semejante castigo, é hizo ver tambien que las demas acusaciones eran falsas. La asamblea general adoptó en seguida la proposicion del doctor Inglis, sobre que se remitiese la peticion al tribunal inferior con orden de hacer una informacion para ilustrar el asunto, oir la defensa de Bremmer, y decidir si el niño debía ó no ser bautizado por Mr. Guun.

FRANCIA.

Paris 8 de junio.

El Rey de Wurtemberg, que viaja de incógnito bajo el nombre de conde de Teck, ha llegado á Paris, y se ha apeado en casa de su ministro plenipotenciario el conde de Mulinen.

S. M., acompañado de su embajador, pasó á las once á visitar al baron de Damas, ministro de negocios estrangeros: piensa detenerse unos quince dias ó tres semanas en Paris.

— El ministro de la guerra dará el martes 14 un gran baile, á que se convidarán mas de 1500 personas.

— El conde Hipólito de Larochevoucauld, agregado á la embajada de Francia cerca de S. M. el emperador de Austria, llegó á Paris el dia 4 desde Milan como correo extraordinario.

— Un periódico ingles dice que el libro de devociones que leia el desgraciado Carlos I, cuando subió al cadalso ha sido comprado en 30 francos.

— No hemos tenido por conveniente atacar desde luego las aserciones de los periódicos liberales respecto á la desaprobacion del *bill* sobre la emancipacion de los católicos de Irlanda. No dejamos de prever cómo serian recibidas en Inglaterra; mas sin embargo hemos esperado que los periódicos ingleses respondiesen á tantos absurdos para hablar nosotros de ellos.

Llaman mucho, dice el *Times*, la atencion de las naciones estrangeras que tienen la vista fija en la politica de nuestro gobierno, los resultados de esta cuestion católica. Nuestros vecinos no hacen caso de las simples disputas de partido entre los ministros y la oposicion; pero la gran medida de la emancipacion que abraza una masa tan diminuta de intereses, ha sido meditada en Europa con tanto cuidado como si todas las relaciones de Inglaterra con el resto del mundo dependiesen de su aprobacion ó desaprobacion. Es verdad que la politica

de otros estados poderosos respecto de la Gran Bretaña, y las relaciones mútuas que nacen de ella, deben resentirse por el resultado de semejante lucha; porque la fuerza interior de la Inglaterra y los medios de defensa que suministra, dependen evidentemente de la alternativa de tener á seis ó siete millones de súbditos suyos por amigos ó enemigos. Pero los extranjeros, por capaces que sean de percibir todo el fondo de esta cuestion tan grande y tan sencilla, no se hallan en disposicion de observar mas que las circunstancias parciales que la acompañan; como por ejemplo los periodistas franceses la considerarán solo bajo un punto de vista frances.

El *Constitucional* atribuye la desaprobacion del *bill* á los jesuitas, á quienes acusa tambien de haber turbado nuestra cámara de los Lores con sus amenazas, su poder, sus intrigas &c. Parecerá acaso muy natural el suponer que si el clero extranjero estuviese persuadido de la tendencia de la emancipacion á estender la autoridad de la iglesia de Roma, emplearía toda su influencia en conseguir semejante resultado; mas nosotros dudamos muchísimo de que los eclesiásticos del continente esten en esta persuasion, porque el buen sentido en que estan les hace incapaces de abrigar tales ideas. Conocen muy bien que el resultado necesario de las dos medidas propuestas, de las cuales una ha sido desaprobada; y la otra que es señalar renta al clero católico, no ha tenido efecto, hubiera producido un nuevo interes en el corazon de los eclesiásticos y legos católicos; á saber: mas adhesion á la constitucion, porque esta les daba existencia política á los unos, y á los otros opcion á las dignidades. Sea lo que quiera, si no se puede probar que los jesuitas extranjeros son reos del designio que se les imputa en haber querido favorecer la causa de la emancipacion, tampoco es natural suponer que los gobiernos del continente hubiesen sido muy favorables á una mudanza que tan directamente se encamina á consolidar la union y la prosperidad de la Gran Bretaña. En efecto, ninguna potencia de la tierra hubiera sido jamas tan fuerte y tan invencible como lo hubiese sido el imperio británico, si este nuevo vínculo de voluntades llegase á unir á la madre comun todos sus súbditos.

Los periódicos liberales de Francia han propalado la estravagante idea de que el *bill* de la emancipacion de los católicos ha sido desaprobado á consecuencia de los progresos que pretenden haber hecho en el continente el jesuitismo. Pero esto es un error que procede de dos causas; la primera es la disposicion que la mayor parte de los hombres tienen para dar á sus propios negocios una importancia exagerada; la segunda es otra disposicion no menos natural y comun para hacer odioso al partido opuesto. Ademas, la mejor prueba de la futilidad de semejante suposicion, es que los adversarios del *bill* no han insistido sobre este punto en el curso de la discusion. Estos caballeros de la prensa liberal de Paris pueden estar seguros de que cualesquiera que hayan sido las causas que han influido en la desaprobacion del *bill*, han sido puramente domésticas, y de que muy probablemente hubiera sucedido lo mismo cualquiera que fuese el ministerio que dirigiese los negocios de la Francia (*Morning-Herald*).

— A imitacion de la Francia van á organizarse en Madrid compañías de zapadores-bomberos, bajo la direccion de Mr. Lelievre, frances, á quien se ha dado el grado de coronel (1). *G. de M.*

Idem 11.

Al dejar el Rey el departamento de l'Oise para hacer su entrada en Paris spendió S. M. socorros, que por su inagotable beneficencia ascendian á la suma de 180 francos, en la forma siguiente:

Ocho mil francos al Prefecto, para socorros en el departamento: 60 al Obispo, destinando 40 al propio objeto; y los 20 restantes al especial de los hospicios de Compiègne: 2500 al sub-prefecto de Compiègne para los comunes de su distrito: 1500 al corregidor de esta ciudad para los pobres de la misma.

— Cuando S. M. se detuvo en Fimes pasó á pie y sin guardia ninguna á casa del conde Curial y del duque de Damas. Viendo un oficial al Rey rodeado de la muchedumbre, le dijo, no sin sorpresa: ¡Cómo, Señor, está solo V. M.!" *Os equivocais*, respondió el Rey mirando al pueblo, *estoy muy bien guardado.*

— El duque de Damas ha llegado de Fimes el 7 del corriente á las dos y se ha dirigido inmediatamente al palacio de las Tullerias. Se cree que tambien vendrá luego el conde Curial. *G. de M.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Real Junta encargada de las obras para la conduccion de agua á esta ciudad.

A consecuencia de lo que se ofreció al público en edicto de 5 de enero y 7 de mayo últimos se procederá en el dia de mañana 1.º de julio á las doce, á la segunda estincion de cédulas del empréstito creado para

(1) Cuatro años ha que se organizó en Granada una compañía de zapadores-bomberos destinada á apagar los incendios (Véase el Mercurio del mes de abril de este año, página 275), la cual promovió y dirige con acierto D. Josef Maria Ruiz Perez, de la misma ciudad. Esta compañía se divide en cuatro escuadras de 40 hombres cada una. La 1.ª se forma de los individuos de mas débil complecion, cuyo destino es presentarse armados para cubrir las avenidas del incendio, y custodiar los efectos estraidos de las casas: la 2.ª de los artistas de albañileria y carpinteria: la 3.ª está destinada á conducir las bombas, jugar las palancas, dirigir las aguas, y evacuar toda la faena hidraulica: la 4.ª escuadra se compone de artesanos de poca inteligencia, á cuyo cargo está conducir el agua con cubetas. Asi es que la perfecta organizacion que se ha dado á esta compañía, al paso que facilita los medios de atajar mas oportunamente los estragos que causan los incendios, con la sencilla distribucion de trabajos, evita tambien de este modo la confusion, y tiene la ventaja de que todo el servicio que presta es gratuito.

N. de la G. de M.

asegurar con la rapidez que conviene el competente surtido de aguas saludables á esta ciudad.

Los poseedores pues de cédulas de números 27 al 52, en las de veinte duros; y de 37 al 72 en cada una de las dos restantes clases de doce y ocho duros, se presentarán con ellas á la espresada hora en el Real Palacio, donde á presencia de la Real Junta les será reintegrada la cantidad que por aquellas han satisfecho, consistente en la mitad del valor que respectivamente figuran. Barcelona 30 de junio de 1825. — Por acuerdo de la Real Junta, el secretario Ramon Garcia y Vecino.

AVISOS AL PÚBLICO.

El 3 de julio saldrá para Marsella el jabeque frances los Dos Amigos, su capitan Giuseppe Giovanni, y admite cargo y pasajeros: para el efecto hallarán á dicho capitan en el café nuevo de los Tres Reyes.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Canarias y Tarragona en 26 dias, el místico Ntra. Sra. del Carmen, de 50 toneladas, su patron Pablo Valenti, con barrilla y pimienta de su cuenta. — De Marsella en 8 dias, el laud, S. Luis Gonsaga, de 28 toneladas, su patron Gregorio Fernellos, con trigo á la orden. — Ademas seis barcos de la costa de esta provincia, con carbon, tomates, fierro, vidriado y leña.

Idem sardo. De Gibraltar y Tarragona en 25 dias, el bergantin polacra Asumpta, de 113 toneladas, su capitan Nicolas Basso, con trigo á la orden.

Idem frances. De Marsella en 4 dias, la bombardera la Luisa, de 55 toneladas, su capitan Luis Brunet, con trigo á los Sres Campi y Broca.

Se suplica á los Sres. D. Bernardo Pons é hijo, se sirvan dejar en la oficina de este periódico, nota de la calle, casa y número de su habitacion; pues hay un sugeto que tiene que comunicarles un asunto muy interesante.

Un jóven que despues de una instruccion regular ha cursado en clase de colegial tres años de filosofia y cuatro de teologia, desea encontrar algunos sugetos para darles lecciones de escribir, cuentas, retórica, gramática castellana y latina: hará tambien conferencias de filosofia para lo que se considera apto, por haber ejercido dicho empleo cuando fue destinado para pasante de filosofia en el colegio, en donde estudió: los señores que quieran favorecerle honrándole con su confianza, decidarán si ha de ser en sus propias habitaciones ó bien en la del esponente: dará razon Ignacio Estivill, librero, que vive en la calle de la Boria.

Se suplica á D. Joaquin Oliva, comerciante, que en el año 1821 vivia en la calle dels Banys, y si hubiese fallecido á su señora viuda ó sucesor, se sirva conferirse con D. Josef Rodelles, que habita en la calle den Robador, núm. 32, cuarto principal, quien le enterará de un asunto que le interesa.

En la plaza del Rey, núm. 2, piso segundo, se ha recibido por equivocación un pliego dirigido al señor D. Pedro de Bahi y de Ribot; sírvase su dueño enviar en dicha habitacion que se le entregará.

En la calle de Escudellers vive una señora sola que tiene una bonita habitacion bien amueblada capaz para hospedar á dos sugetos: el farmacéutico que vive en dicha calle esquina á la de los Obradors, informará de dicha señora.

El que tenga para vender un armario que no sea muy grande ni muy hondo, y sea á propósito para poner libros, acuda á la oficina de este periódico, que le dirán quien lo comprará, si gusta, y convienen en el precio.

Ventas. El que quiera comprar á toda venta una casa para obrar, situada en uno de los mejores parages de esta ciudad, y otra con un pequeño huerto estramuros, sírvase avistarse con D. Josef Comelles, que vive en la calle de la Bocaría, arco del Remedio, segundo piso de casa Martí, quien dará razon de todo.

En el almacén del lado del café de los Tres Reyes, esquina de Palacio, se concluye la venta de los cofines de pasa moscatel superior á razon de 16 rs. vn. cada uno.

Retorno. En la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, ordinario de Zaragoza, hay un carruage de retorno para dicha ciudad ó su carrera, que lleva los asientos á cuatro duros cada uno.

Pérdidas. Josef Matas, andador de los plateros, dará un duro de gratificación y las señas á quien le devuelva un boton y almendra de diamantes con caja de oro, que se perdió dias pasados.

El dia 22 del corriente junio se desapareció de casa sus padres un muchacho de edad 16 años poco mas ó menos, los que se hallan en el mayor desconsuelo; y suplican encarecidamente á quienes pudiesen dar alguna noticia de su paradero, lo verifiquen á la mayor brevedad en la libreria de Gorchs, bajada de la Cárcel, que les quedarán sumamente agradecidos.

Quien haya encontrado una bolsa de seda de color amarillo y verde, que contenia algunas monedas de plata, se servirá entregarla en la calle de Mercaders, núm. 10, donde vive su dueño, quien dará de gratificación las monedas que contenia.

En la tienda de Juan Gilabert, en el Call, darán una gratificación á quien devuelva un perro jóven de los llamados de aguas, negro, no muy fino, que dias pasados se estravió de dicha tienda.

Dias pasados delante del patio de San Agustin, se perdieron unos anteojos cilindricos: se suplica al sugeto que los haya encontrado se sirva entregarlos al sacristan de la iglesia de dicho Santo, quien á mas de las gracias dará una gratificación.

Dias pasados en la Rambla se perdió un ridiculo verde de cartera, que contenia un pañuelo y dos llavecitas: se suplica á quien lo hubiese encontrado se sirva entregarlo á Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, ó en la calle de la Bocaría, frente la de los Ciegos, núm. 3, piso primero, donde se darán mas señas y una gratificación.

El que haya recojido un cachorro perdiguero blanco con manchas negras, de unos cinco meses, tenga la bondad de llevarlo á casa Bonapla-

ta, calle mas baja de San Pedro, que se le darán las gracias y una gratificación.

Hallazgo. La persona que hubiese perdido por la Rambla un ridiculo, podrá pasar en casa de Puig, calle de la Bocaria, núm. 2, en donde dando las señas se le entregará.

Sirvientes. En una casa decente desearian encontrar una señorita ó viuda sin familia que hable bien la lengua española, sepa coser con primor y bordar de varias maneras: la persona que tuviere tales circunstancias será bien acogida en dicha casa, donde hallará su mantenimiento y un salario correspondiente á su talento: dará razon el señor Vicente Fábregas, galonero, que vive en la calle de la Bocaria, casa número 3.

Una muger soltera desea hallar una familia que tenga que salir, bien sea para Mallorca ó bien por la parte de Gerona, á quien serviria gustosa en clase de cocinera, y sabe bien su obligacion: darán razon de ella en casa del señor Luis Salon, travesia de Lancaster, número 14, segundo piso.

Para una casa de un hombre con dos hijos y su sirvienta se necesita otra muger de 25 á 40 años de edad, aunque sea viuda, pero sin obligacion alguna: debe saber coser, planchar y demas arreglo de una casa: la que reuna estas circunstancias y tenga personas que abonen su conducta, podrá conferirse con el carpintero de la calle de los Baños, casa de Boix, núm. 8, que indicarán el sugeto que la necesita.

En la calle de la Libreria frente la den Arlet, núm. 7, segundo piso, darán razon de un sugeto que desea colocarse en alguna casa de señores: sabe leer, escribir y aritmética, y el bello arte de música vocal é instrumental, tocando de los principales instrumentos de violín y fuerte-piano, cuyos conocimientos ofrece tambien comunicar á la familia.

En la oficina de este periódico darán razon de la casa que necesitan una camarera que sepa bien su obligacion.

Nodrizas. Cualquiera que necesite una ama que tiene la leche de cuatro meses, y desea criar en casa de los padres de la criatura, acuda á casa de la comadre que vive frente de las monjas Carmelitas, que darán razon.

El carpintero que vive detras de la Catedral, esquina de la Frenera, casa núm. 19, informará de una ama recién parida.

Se desea una ama de leche para criar en casa de los padres de la criatura ó bien en la suya propia: darán razon en casa de Francisco de Asis Carreras, platero, en la Platería.

Quien necesite una ama viuda forastera, cuya leche es de un año, que desea criar en casa de los padres de la criatura si puede ser, acuda á casa del revendedor Josef Danti, que vive en la calle mas baja de San Pedro, esquina de la de Monjuich, casa núm. 13.

Teatro. Comedia en cinco actos, *El Filósofo casado*; bolero y sainete. A las siete y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de la Viuda é Hijos de D. Antonio Bruña.

ÍNDICE ALFABETICO

DE LOS DECRETOS, REALES ORDENES O

CIRCULARES, Y AVISOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INSERTOS EN

LOS DIARIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1825.

FECHAS.

<u>Años.</u>	<u>Meses.</u>	<u>Días.</u>	<u>Decretos.</u>	<u>Páginas.</u>
1825	Abril	22	<i>Constitucion</i> : anúlase en Ultramar (diario del 18 de mayo)	1182.
		19	<i>Leyes fundamentales</i> : su rigurosa observancia (diario del 26 de mayo)	998.

Circulares.

Marzo	18	<i>Agua fuerte</i> : prohíbese la introduccion del estrangero (diario del 3 de abril)	811.
		<i>Averias</i> : Tribunal que debe conocer de ellas (diario del 12 de mayo)	1129.
Abril	30	<i>Alcaldes mayores</i> : Concédeseles título de capitán de guerra (diario del 22 de idem)	1218.
Mayo	29	<i>Aguardiente y licores</i> : Renta de (diario del 29 de id.)	1277.
	24	<i>Alcornoque y demas cortezas de árboles</i> : Prohíbese la estraccion (diario del 5 de junio)	1332.
Junio	4	<i>Abanicos</i> : prohíbese la introduccion en su modo ect. (diario del mismo)	1332.
	7	<i>Arroz</i> : Derecho de carga en Génova (diario del 19 de idem)	1453.
		<i>Alabarderos</i> : Abono de sueldo (diario del 23 de idem.)	1484.
		<i>Cadetes</i> : Admision en el colegio general (diario del 29 de abril)	1022.
Mayo	10	<i>Capellanes de regimiento</i> : Abono de sueldo (diario del 12 de junio)	1391.

FECHAS.

<i>Años. Meses. Días.</i>	<i>Circulares.</i>	<i>Páginas.</i>
1825 Abril	23 <i>Caridad, juntas de:</i> Que se conformen con las disposiciones de la Junta principal (diario del 14 de mayo).	1147.
	<i>Causas:</i> Que las comisiones militares ejecutivas consulten á los capitanes generales (diario del 11 de idem.).	1123.
Mayo	16 <i>Contaduría de valores:</i> sobre la toma de razon (diario del 3 de junio).	1312.
1824 Junio	13 <i>Contribucion de frutos civiles:</i> instruccion (diario del 18 de abril).	931.
1825 Mayo	4 <i>Idem:</i> (diario del 2 de junio).	1308.
	5 <i>Corcho:</i> Prohíbese la estraccion (diario del 29 de abril).	1175.
Abril	17 <i>Cruces y condecoraciones extranjeras:</i> sobre el uso de ellas (diario del 29 de abril).	1022.
Marzo	15 <i>Empleados, su calificacion:</i> Que no se admitan instancias (diario del 29 de abril).	856.
	22 <i>Idem:</i> abono de habéres (diario del 21 de mayo).	856.
	<i>Idem:</i> Como pueden ser removidos por ineptos (diario del 21 de mayo).	1206.
Abril	29 <i>Idem de América:</i> su sueldo (diario del 2 de junio).	1308.
	<i>Idem:</i> descuento de sueldos (diario idem).	1305.
Mayo	21 <i>Idem cesantes:</i> abono de sueldos (diario del 13 de id.)	1399.
Abril	8 <i>Escribanos:</i> Sobre los del resguardo (diario del 1.º de mayo).	1059.
Marzo	26 <i>Escuelas:</i> su establecimiento (diario del 10 de abril).	866.
Abril	29 <i>Escudos de distincion:</i> calificacion para los individuos de la Real Hacienda (diario de 10 de junio).	1373.
Junio	8 <i>Idem y cruz de fidelidad:</i> su uso (diario del 24 de id.).	1491.
	<i>Establecimientos piadosos:</i> socorros (diario del 6 id).	1338.
Junio	6 <i>Fincas de la Real hacienda:</i> su venta (diario del 22 id).	1476.
Mayo	30 <i>Folleto titulado:</i> Españoles union y alerta: indulto á sus autores ect. (diario del 15 de id.).	1417.
	<i>Géneros tunecinos:</i> condiciones para permitir el embarque (diario del 18 de id.).	1441.
	22 <i>Gobierno:</i> castigo á los que hablen mal de él (diario del 2 de id).	1303.
	<i>Gramática latina:</i> Que no se permita la enseñanza sin licencia (diario del 13 de abril).	889.
Abril	1.º <i>Gracias y privilegios para exenciones:</i> que no se oigan (diario del 16 id.).	916.
Marzo	22 <i>Granos de diezmos:</i> Que no se disponga de ellos arbitrariamente: (diario del 14 de idem).	900.
	14 <i>Idem:</i> Sobre la libertad de tráfico y derechos ect. (diario del 19 de id.).	942.
	<i>Idem:</i> entrada de los extranjeros (diario del 25 de mayo)	1243.

FECHAS.

Años.	Meses.	Días.	Circulares.	Páginas
Mayo		21	<i>Impurificados</i> : Abono de sueldos (diario de 14 de junio)	1466.
Marzo		28	<i>Liquidaciones</i> : Responsabilidad de las mal formadas (diario del 16 de abril).....	914.
Mayo		21	<i>Militares</i> : purificacion de los que pertenecieron á batallones sagrados (diario de 5 de junio).....	1331.
			Sobre lo mismo (diario del 11 de id).....	1382.
Abril		14	<i>Minas y explotaciones</i> : que se protejan (diario del 7 de mayo).....	1087.
			<i>Oficiales indefinidos</i> : Que sean asistidos con sus pagas los que se hallen en hospitales (diario del 8 de junio).....	1359.
Marzo		10	<i>Pensiones</i> : sobre las que perciben las familias de los milicianos provinciales (diario del 3 de abril.)	808.
			<i>Periódico llamado Popular</i> : impídase la introduccion (diario del 12 de junio).....	1305.
Mayo		14	<i>Idem titulado</i> : Flos Sanctorum: idem (diario del 11 de idem).....	1379.
		12	<i>Papel sellado</i> : Que lo usen los individuos de la Real Hacienda (diario del 13 de idem).....	1398.
Marzo		23	<i>Pueblos</i> : construccion de, concédese permiso (diario del 8 de abril).....	849.
		5	<i>Purificacion</i> : de escolares (diario del 5 idem).....	827.
			<i>Idem</i> : de sargentos, cabos y soldados (diario del 6 id.)	832.
		7	<i>Idem</i> : Junta para la de los consejeros (diario del 28 id.)	1014.
Abril		22	<i>Idem</i> : Fjase término para que la soliciten los militares (diario del 5 de mayo).....	1071.
		22	<i>Idem</i> : (diario del 9 de id).....	1110.
			<i>Idem</i> : Junta á que deben dirigirse (diario del 6 de id.)	1078.
Mayo		6	<i>Idem</i> : Para el uso de cruces (diario del 19 de id.)..	1192.
Abril		30	<i>Idem</i> : Donde deben dirigirse los sargentos ect. (diario del 22 de id.).....	1219.
			<i>Idem</i> : Junta (diario del 10 de junio).....	1295.
Mayo		21	<i>Idem</i> : de las pensionistas (diario del 13 de junio)..<	1399.
Abril		15	<i>Privilegios y derechos enagenados de la corona</i> : que pueden percibirse por un año (diario del 9 de idem).....	1106.
		12	<i>Raciones de paja y cebada</i> : Que se abonen á los oficiales (diario del 8 de junio).....	1355.
			Sobre lo mismo (diario del 9 de idem).....	1363.
Mayo		10	<i>Sal</i> : Premio á los extractores (diario del 11 de idem.)	1379.
Junio		6	<i>Sanidad</i> : Sobre las patentes (diario del 15 de idem.)	1417.
Abril		2	<i>Sueldos</i> : Junta para su arreglo (diario del 4 de abril.)	953.
Mayo		20	<i>Suministros</i> : su abono (diario del 3 de junio).....	1313.
Marzo		18	<i>Tribunales</i> : pago de sus sueldos (diario del 24 de abril.)	881.
			<i>Tropa y oficiales venidos de la Havana</i> , su destino	

FECHAS.

Años.	Meses.	Días.	Circulares.	Páginas.
			(diario del 15 de idem).	905.
Abril	4		Trigo extranjero: entrada (diario del 29 de idem).	1025.
			Vales Reales de mayo: los sorteados (diario del 11 de mayo).	1124.
Marzo	18		Viudas de coroneles: su viudedad (diario del 23 de abril).	964.

Provinciales y Municipales.

Mayo	7		Agua: empréstito para su conduccion (diario del 9 de mayo).	1106.
Abril	26		Baños: prohíbense en su modo ect. (diario del 27 de abril).	1008.
Mayo	28		Calles: limpieza (diario de 1.º de junio).	1297.
Junio	26		Idem: (diario del 27 de id.)	1516.
			Contribucion: para las escuadras y diputado (diario del 13 de abril).	1145.
			Disposiciones para el recibimiento del Príncipe de Sajonia (diario del 26 de abril).	1000.
Mayo	8		Letrinas: policía (diario del 9 de mayo).	1111.
	14		Piperia: Circular de la junta de comercio á los ayuntamientos (diario del 17 de idem).	1176.
Abril	28		Sanidad: disposiciones (diario del 28 de abril).	1016.
			Subsidio de diez millones: que tienen comprendidos los colegios y gremios (diario del 22 de junio).	1478.
	1.º		Teatro: Policía diario del 3 de abril.	809.
	4		Idem: adición (diario del 5 de id.)	828.
			Sobre lo mismo (diario del 7 de id.)	841.
Mayo	28		Trabajar: prohíbese en los dias festivos (diario del 1.º de junio).	1295.
	13		Vales Reales de mayo: que se presenten (diario del 17 de mayo).	1177.
			Idem: los de setiembre (diario del 18 de junio).	1443.

INDICE ALFABÉTICO

de las materias mas notables y curiosas, insertas en los
diarios de Barcelona, del 2.º trimestre de 1825.

B.

Barcelona: Teatro, su arreglo, diario del 1.º de abril: página 794. = Aviso del consulado portugues sobre el contagio, diario del 19 de id., pág. 943. = Festejos al principe de Sajonia, diario de 28 id, pág. 1018. = Aviso á los descendientes del marques D. Manuel Desvalls de Pual, fallecido en Viena: diario del 4 de mayo: pág. 165. = Instruccion para solicitar la purificacion de los sargentos ect., diario del 5 de id., pág. 1073. = Carta del Intendente frances sobre liquidacion de suministros, diario del 6 de id., pág. 1080. = Aviso de una sentencia aprobada por S. M. con castigo al Juez ect., diario del 7 de id., pág. 1089. = Junta para la purificacion de los curas castrenses: diario del 28 de id., pág. 1272. = Fiestas á los dias del Rey: diario del 1.º de junio, pág. 1296.

G.

Grecia: Decreto para el pronto movimiento de los ejércitos: diario del 30 de junio, pág. 1557.

L.

Londres: Discusion del bill sobre los católicos, diario del 30 de abril, pág. 1029. = Sobre lo mismo, diario del 16 de mayo, pág. 1166. = Idem, diario del 23 de idem, pág. 1221. = Idem, diario del 27 de idem, pág. 1257. = Idem diario del 2 de junio, pág. 1301. = Idem diario del 19 de idem, pág. 1449.

M.

Menorca: Asiento para el el arriendo del Hospital militar, diario del 14 de mayo, pág. 1149.

Mallorca: Prevenciones para la estraccion de los aguardientes: diario del 7 de junio, pág. 1347.

Paris: Sobre la ley de indemnizacion de los emigrados, diario del 14 de abril, pág. 896. = Sesion sobre las comunidades de religiosas, diario del 4 de mayo, pág. 1061. = Sobre los sacrilegios, diario del 10 de idem, pág. 1114. = Sobre lo mismo, diario del 19 de idem, pág. 1189. = Sobre haber retirado á 150 oficiales generales, diario del 10 de junio: pág. 1370. = Disposiciones para la coronacion del Rey, diario del 16 de idem, pág. 1422. = Sobre la seguridad contra los colombianos, diario del 23 de idem, pág. 1481.

Poesías: Soneto á Jesus Resucitado: diario del 3 de abril, pág. 807. = Idem la religion triunfante, diario de id., pág. 808. = Otro á la señora Albini, diario del 21 de idem, pág. 958. = Otro á Rossini, diario del 9 de mayo, pág. 1111. = Cántico á las banderas de los Realistas de Reus: diario del 21 de abril, pág. 957. = Octavas á la misma, diario del 27 de idem, pág. 1008. = Himno á la misma, diario del 28 de idem, pág. 1015. = Octavas y soneto al Voluntario Realista, y fábula la Mariposa, diario del 25 de idem, pág. 992. = Al buen entendedor pocas palabras, diario del 4 de mayo, pág. 1067. = Décima á los dias del Rey, diario del 30 de idem, pág. 1277. = Versos á los Voluntarios Realistas de Lérida, diario del 8 de julio, pág. 1357.

Portugal: Un hecho criminal horroroso en Oporto: diario del 23 de abril, pág. 971. = Circulares del Intendente general de policía, diario del 5 de mayo, pág. 1069.

R.

Reims: Prevenciones para la coronacion del Rey, diario del 11 de junio, pág. 1377. = Viaje del Rey, diario del 18 de idem, pág. 1437. = Consagracion, diario del 25 de marzo, pág. 1497. = Sigue, diario del 26, pág. 1505.

T.

Tarragona: Edicto del ilustrísimo arzobispo sobre libros prohibidos: diario del 29 de abril, pág. 1024.

U.

Ultramar: Noticias del Perú, diario del 28 de mayo, pág. 1267. = Idem de Nueva España, diario del 15 de junio, pág. 1413.

V.

Valencia: Recibimiento al Príncipe de Sajonia, diario del 24 de abril, pág. 983.

Variedades: Noticias mercantiles relativas á la isla de Madagascar, diario del 4 de abril, pág. 819. = Caridad en Noruega, diario del 9 de idem, pág. 857. = Remedio para el mal de rabia, diario del 15 de idem, pág. 906. = Minas de alcohol, diario del 22 de idem, pág. 966. = Paso subterráneo del Támesis, diario del 21 de mayo, pág. 1209. = Sobre incendios de los teatros, diario del 23 idem, pág. 1224. = Sobre la hidrofobia, diario del 30 de idem, pág. 1277. = Vinificación, diario del 6 de junio, pág. 1338. = Novedad descubierta en la luna, diario del 9 de idem, pág. 1362. = Observacion patológica muy montruosa, diario del 28 de idem, pág. 1400.

Z.

Zaragoza: exsencion de bagajes á los Voluntarios Realistas, diario del 4 de junio, pág. 1322.

AJUNTAMENT DE BARCELONA
Institut Municipal d'Història

HEMEROTECA

Inv. núm. 35 737

D. 1792 8º

Exp. 1.026/84 - IMPREMTA MUNICIPAL